



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA

Comisión
Europea

Comisión Europea -> España -> Servicio de Prensa CE



COMUNICADO DE PRENSA

Fiscalidad Justa: La UE publica una lista de jurisdicciones que no colaboran a efectos fiscales

La primera lista de la UE de jurisdicciones que no colaboran a efectos fiscales ha sido consensuada hoy por los Ministros de Hacienda de los Estados Miembros en Bruselas.

En total, los ministros han elaborado una [lista de 17 países](#) por no cumplir las normas acordadas de buena gobernanza fiscal. Además, tras mantener contactos con la UE, 47 países se han comprometido a corregir las deficiencias de sus respectivos sistemas fiscales con el objetivo de cumplir los criterios requeridos.

Este ejercicio sin precedentes debería elevar el nivel de la buena gobernanza fiscal en todo el mundo y contribuir a prevenir el fraude fiscal que ha quedado de manifiesto en escándalos recientes, como el de los «Papeles del Paraíso».

Pierre **Moscovici**, Comisario de Asuntos Económicos y Financieros, Fiscalidad y Aduanas, ha declarado: *«La adopción de la primera lista negra de paraísos fiscales de la UE marca una victoria clave de la transparencia y la justicia. Pero el proceso no se detiene aquí. Debemos intensificar la presión sobre los países de la lista para que cambien sus maneras de actuar. Las jurisdicciones de la lista negra deben enfrentarse a las consecuencias en forma de sanciones disuasorias, mientras que aquellas que hayan asumido compromisos deben cumplirlos rápida y creíblemente. No cabe ningún tipo de ingenuidad: las promesas deben convertirse en acciones. Nadie debe tener carta blanca».*

La idea de una lista de la UE fue concebida originalmente por la Comisión y después llevada a cabo por los Estados Miembros. La elaboración de la lista ha impulsado un rápido compromiso de muchos socios internacionales de la UE. Sin embargo, el trabajo debe continuar, ya que, para evitar ser incluidos en la lista, 47 países más deben cumplir los criterios de la UE a finales de 2018, o en 2019 en el caso de los países en desarrollo sin centros financieros. La Comisión también espera que los Estados miembros sigan avanzando hacia la adopción de contramedidas firmes y disuasorias frente a las jurisdicciones de la lista, que complementen las existentes medidas de defensa a escala de la UE relativas a la financiación.

Próximos pasos

La elaboración de la lista de la UE es un proceso dinámico, que continuará en 2018:

- Como primer paso, se enviará una carta a todas las jurisdicciones de la lista de la UE, en la que se explique la decisión y lo que pueden hacer para ser excluidas de la misma.
- La Comisión y los Estados Miembros (en el Grupo «Código de Conducta») continuarán vigilando de cerca todas las jurisdicciones para asegurarse de que los compromisos se cumplen y determinar si otros países deben ingresar en la lista en el futuro. Un primer informe intermedio de situación debería de ser publicado a mediados de 2018. La lista de la UE se actualizará una vez al año.

Más información:

[MEMO](#) sobre la lista de jurisdicciones que no colaboran a efectos fiscales

[FICHA INFORMATIVA](#) sobre la lista de jurisdicciones que no colaboran a efectos fiscales

IP/17/5121

Press contacts:

- [Vanessa MOCK](#) (+32 2 295 61 94)
- [Patrick McCullough](#) (+32 229 87183)

General public inquiries: [Europe Direct](#) by phone [00 800 67 89 10 11](#) or by [email](#)

Contacto: [equipo de prensa](#) de la Comisión Europea en España

<http://ec.europa.eu/spain> - twitter: http://twitter.com/Press_EC_Spain